



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 24 de Febrero de 2.010.

Res. Nº 028 – 10

Expte. Nº 6.724/09

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo Nº 01 – 10 de fecha 23/02/10, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Res. Nº 1.265/09 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad la cual en su parte resolutive expresa:

**Artículo 1º.- LLAMAR** a inscripción de interesados para cubrir **1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación semiexclusiva para el área de **COMPETENCIAS GENERALES**, los que se desempeñarán, en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los estudios Universitarios (CILEU 2010) para los aspirantes a ingresar al Ciclo Básico Común de esta Unidad Académica, en el período académico 2010, desde el 01 de febrero de 2010 al 31 de marzo de 2010, **turno mañana.**

**Artículo 2º.- ESTABLECER** que el perfil de los postulantes a que se hace referencia en el Artículo 1º, deberá ser el siguiente:

- 1.- Tener experiencia en actividades relacionadas al Curso de Ingreso de Introducción a los Estudios Universitarios.
- 2.- Ser o haber sido docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, preferentemente de las asignaturas del primer año del Ciclo Básico Común de esta Unidad Académica y tener formación docente.
- 3.- Disponibilidad horaria.
- 4.- Conocimientos básicos de herramientas informáticas y de la didáctica de cada área.

**Artículo 3º.- ESTABLECER** que las funciones que deberán cumplir los postulantes a que se hace referencia en el Artículo 1º, serán las siguientes:

- Coordinar, asesorar y acompañar a los docentes del CILEU 2010, en el desarrollo de las competencias específicas y generales.
- Colaborar con el Coordinador de la Facultad en las tareas de coordinación, control y evaluación del Ciclo. Planificar las actividades a desarrollar en cada encuentro.
- Ejecutar las actividades previstas.
- Registrar y controlar los procesos de aprendizajes de los alumnos y la asistencia.
- Producción de informes parciales y finales.
- Relevar información sobre diferentes aspectos de los ingresantes.
- Identificar las dificultades en la implementación del Ciclo.





Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

**Artículo 4°.- DESIGNAR** la siguiente Comisión Asesora, que entenderá en la evaluación de los postulantes:

**TITULARES**

Cr. Sixto Guillermo ALANIS  
Prof. Angélica ASTORGA  
Prof. Paola GUARDATTI

**SUPLENTE**

Cra. María Rosa PANZA  
Lic. Carlos Luis ROJAS  
Dr. Héctor R. YARADE

**Artículo 5°.- ESTABLECER** el siguiente calendario para el presente llamado a inscripción de los interesados.

**Período de Publicidad:** 14 a 15 de diciembre de 2009.

**Requisitos:** Solicitud de inscripción y presentación de currículum vitae con carácter de declaración jurada.

**Lugar y fecha de inscripción:** del 16 al 17 de diciembre de 2009, de 9 a 13 hs. y de 14 a 16 hs. en la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**Fecha de Publicación de inscriptos, impugnaciones y recusaciones:** 18 de diciembre de 2009.

**Fecha de constitución de la Comisión Evaluadora:** 21 de diciembre de 2009, a hs 8,00.

**Artículo 6°.- ESTABLECER** que la Comisión Asesora podrá solicitar la documentación probatoria en el momento de la entrevista, o que deberá ser comunicado a los postulantes previamente.

**Artículo 7°.- IMPUTAR** el gasto que demande la cobertura del cargo, mencionado en el Art. 1° y 2° de la presente Resolución, a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior al Ciclo en el marco de la Resolución CS N° 469/09

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01 – 10 de fecha 23/02/10.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Ratificar la Resolución de Decanato N° 1.265/09, en todos sus términos.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, regístrese y archívese.  
Pn

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADÉMICA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO